

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: MEDIDA PROT. 2020-537.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 150 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida por la Comisaría de Familia Engativá 2 de esta ciudad el día 18 de agosto de 2020.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df2d363e9a64bfa5b52d0a7e855eee14ff319bd964ef9d9e78a31424ddf7c10f

Documento generado en 27/11/2020 08:44:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>